Barranquilla, 9 de diciembre de 2025

Señores
SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA
E.S.D.

Asunto: Solicitud de prórroga del contrato No. CO1.PCCNTR.8595625 de 2025

Objeto: *"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPOS, ENSERES, HERRAMIENTAS, MAQUINARIA, ELEMENTOS DE LABORATORIO QUÍMICO Y OTROS MATERIALES INCLUÍDO EL TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO PARA LOS CENTROS DEL SENA REGIONAL VALLE DEL CAUCA".*

FRANCISCO ARTURO QUINTERO CASAS, mayor de edad e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en calidad de Representante Legal de la UT SENA INNOVA 2025, identificada con NIT 902.010.256-3, me permito presentar de manera formal solicitud de prórroga del plazo de ejecución del contrato. El negocio jurídico suscrito entre las partes inició su ejecución el 24 de noviembre de 2025 y tiene como fecha de finalización el 15 de diciembre de 2025. No obstante, el plazo inicialmente establecido resulta insuficiente para garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual, dada la cuantía, la variedad y la cantidad de ítems requeridos, los cuales implican procesos de adquisición, verificación técnica, logística y entrega que, por su naturaleza, demandan un tiempo mayor al previsto. En consecuencia, se hace necesaria la ampliación del plazo de ejecución con el fin de asegurar el cumplimiento pleno, oportuno y en debida forma de todas las obligaciones contractuales, por las razones que se exponen a continuación.

1.Inicialmente la temporada de fin de año ha generado una congestión significativa en los puertos internacionales, así como un incremento considerable en los tiempos de nacionalización, situación ampliamente reconocida por las autoridades aduaneras y operadores logísticos. Este panorama ha impactado directamente las importaciones programadas y ha ocasionado retrasos que no pudieron ser previstos durante la planeación de la ejecución contractual. Adicionalmente, las condiciones de tránsito terrestre se han visto afectadas por el aumento del flujo vehicular y por restricciones propias de la temporada, lo que hace materialmente imposible cumplir con los tiempos inicialmente establecidos para la entrega de los bienes.

A lo anterior, se suma la información oficial entregada por nuestros proveedores, quienes han confirmado que los equipos objeto del contrato aún se encuentran en proceso de importación. Mediante comunicación fechada el 5 de diciembre de 2025, el señor Victor Hugo Morales, gerente general de la empresa Aereomaquinados SAS , certificó:

> *"Me permito certificar que los equipos que se encuentran en importación del contrato 006 (negociación con UT SENA INNOVA 2025 con NIT 902010256-3) y que relaciono a continuación serán entregados a más tardar el día 12 de marzo de 2025 (…)".*

Así mismo, la empresa Didacontrol SAS, mediante oficio del 5 de diciembre de 2025, informó:

> *"(…) la Planta de Extracción con CO_2/Etanol en estado supercrítico para fines de docencia e investigación, utilizada para la extracción de principios activos a partir de diversas matrices vegetales, será entregada el 25 de mayo de 2026 (…)"*.

2. Finalmente, es importante señalar que, a la fecha, la Entidad no ha remitido las actas de acabados debidamente firmadas, documentos indispensables para confirmar las especificaciones aprobadas y proceder con la fabricación de los ítems contratados. En ausencia de dichas actas oficializadas, no es posible avanzar en los procesos correspondientes. Se adjunta evidencia de los correos en los cuales se soporta esta situación.

La presente solicitud encuentra sustento jurídico, conforme lo ha señalado la agencia CCE a través del Concepto C- 303 de 2024, en el cual se denota que (…) "la prórroga del contrato puede definirse como la modificación que las partes acuerdan de uno de los elementos (generalmente accidentales) del contrato, como es el plazo, en el sentido de ampliarlo o extenderlo. Sin embargo, en la medida en que, una vez prorrogado el contrato, este continúa generando obligaciones (y derechos correlativos) entre las partes por un tiempo adicional, la prórroga del contrato puede entenderse, desde una perspectiva más profunda, como la renovación del consentimiento o acuerdo de voluntades que las partes expresaron inicialmente al celebrar el contrato, en relación con el objeto del mismo. Tal renovación del acuerdo de voluntades debe constar por escrito, dado el carácter solemne del contrato estatal (artículo 41, Ley 80 de 1993). Entonces, prorrogar un contrato significa la ampliación temporal de las obligaciones en él contenidas, o de la voluntad que tuvieron las partes al celebrarlo, lo cual implica que se mantenga y ejecute en las mismas condiciones que lo originaron, pero no implica, per se, un cambio adicional o alteración del sustrato obligacional primigenio ".

Así las cosas y por las razones expuestas, solicitamos la ampliación del plazo de ejecución inicialmente planteado y, atendiendo la facultad normativa a través de la cual los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato.1 Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros, la presente modificación es de carácter excepcional y se justifica en razones autorizadas por la ley y debidamente fundamentadas.

Por lo anterior, solicito se conceda prórroga del plazo de ejecución hasta el 15 de junio de 2026.

Cordialmente

FRANCISCO ARTURO QUINTERO CASAS
Representante Legal de la UT SENA INNOVA 2025
Cc 71.737.866
Dirección: carrera 54 No. 72-142 piso 11
Correo: utinnova2025@outlook.com

Itagüí, 05 de diciembre de 2025

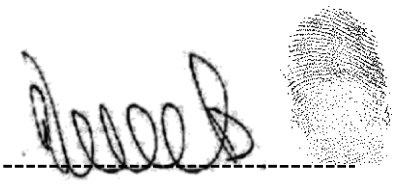
COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS SAS
NIT: 900533084-0

Certifica que:

Yo Víctor Hugo Morales Acevedo con cedula de ciudadanía 71.313.577 en calidad de representante legal de **COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS SAS** con nit 900.533.084-0 me permito certificar que los equipos que se encuentran importación del contrato 006 (negociación con UT SENA INNOVA 2025 con nit 902010256-3) y que relaciono a continuación serán entregados a mas tardar el día 12 de marzo de 2025.

CANTIDAD	MAQUINA
1	TORNO CM6241D-100
5	TALADRO FRESADOR ZAY7045FG-1

Cordialmente



VICTOR HUGO MORALES ACEVEDO
CC 71.313.577
GERENTE GENERAL

Palmira, diciembre 5 de 2025

Señores:
UT SENA INNOVA 2025

Ref: Tiempo de fabricación planta de extracción con fluidos supercríticos (CO_2).

Por medio de la presente yo Mile Jhoana Vallejo identificada con CC 29.665.308 actuando como representante legal de la empresa Didacontrol SAS, identificada con Nit. 900.461.471 informo que la Planta de Extracción con CO_2/Etanol en estado supercrítico para fines de docencia, e investigación, utilizado para la extracción de principios activos a base de diversas matrices vegetales será entregada el 25 de mayo de 2026, esta fecha considera el tiempo requerido para la importación de componentes, como motobombas de alta presión (CO_2 y Cosolvente), tubería y accesorios especializados como Swagelok/HiP, el gas booster y el PLC de control industrial, ademas del diseño, fabricación y construcción altamente especializados.

Agradezco la oportunidad y confianza que depositan en Didacontrol para el suministro del equipo requerido.

Cordialmente,

Mile Johana Vallejo
Representante legal
gerencia@didacontrol.com

Outlook

ACTA DE ACABADOS E INFORME DE VISITA TECNICA CONTRATO CO1.PCCNTR.8595625 MOBILIARIO Y EQUIPOS JAMUNDO

Desde LOGISTICA UT SENA INNOVA 2025 <logisticautinnova2025@outlook.com>
Fecha Mié 26/11/2025 21:01
Para Ruben Dario Ruiz Hurtado <rruizh@sena.edu.co>; jlondonop@sena.edu.co <jlondonop@sena.edu.co>; jearojasb@sena.edu.co <jearojasb@sena.edu.co>
CCO compras@bisnext.co <compras@bisnext.co>

2 archivos adjuntos (10 MB)
INFORME VISITA.25.11.2025.pdf; VO .ACTA DE ACABADOS - JAMUNDI - 26.11.2025.xlsx;

Señores
SENA REGIONAL VALLE
Cali , 26 de Noviembre 2025
Cali

ASUNTO :**ACTA DE ACABADOS JAMUNDI /INFORME DE VISITAS TECNICAS JAMUNDI -CONTRATO CO1.PCCNTR.8595625**

Cordial saludo para todos

Nos permitimos remitir los documentos del asunto para su revisión .

El acta de acabados del mobiliario de la sede SENA Jamundí, ubicada en la Vía surcos , sector Pángola, contiene todos los acabados acordados en la reunión , se solicita su aprobación para continuar proceso de compra de los mismos.

El informe de las visitas técnicas encontradas en la sede SENA Jamundí, ubicada en la Vía surcos, sector Pángola con los detalles que afectan la correcta instalación del mobiliario.

Hemos realizado la etapa preliminar de la sede JAMUNDI.

Agradecemos a ustedes la gestión , para dar inicio a la ejecución del contrato .

Cordialmente,



Outlook

ACTA DE ACABADOS CENTRO CGTS -CONTRATO CO1.PCCNTR.8595625 MOBILIARIO Y EQUIPOS JAMUNDO

Desde LOGISTICA UT SENA INNOVA 2025 <logisticautinnova2025@outlook.com>
Fecha Jue 27/11/2025 18:32
Para epiedrahita@sena.edu.co <epiedrahita@sena.edu.co>; Ruben Dario Ruiz Hurtado <rruizh@sena.edu.co>; jlondonop@sena.edu.co <jlondonop@sena.edu.co>; jearojasb@sena.edu.co <jearojasb@sena.edu.co>
CCO coordinadoroperativo@bisnext.co <coordinadoroperativo@bisnext.co>

1 archivo adjunto (14 KB)
CGTS ACTA DE ACABADOS CENTROS VALLE 2025.xlsx;

Señores
SENA REGIONAL VALLE
Cali , 27 de Noviembre 2025
Cali

ASUNTO :**ACTA DE ACABADOS CENTRO CGTS -CONTRATO CO1.PCCNTR.8595625**

Cordial saludo ,

Se adjunta acta de acabados conciliados en el centro CGTS , para su respectiva firma .

Cordialmente

CAROLINA HEREIRA
ARQUITECTA


UT SENA
INNOVA
2·0·2·5

Outlook

RV: ACTA DE ACABADOS CENTRO CDTI -CONTRATO CO1.PCCNTR.8595625 MOBILIARIO Y EQUIPOS JAMUNDO

Desde LOGISTICA UT SENA INNOVA 2025 <logisticautinnova2025@outlook.com>
Fecha Vie 28/11/2025 12:49
Para Ruben Dario Ruiz Hurtado <rruizh@sena.edu.co>; jearojasb@sena.edu.co <jearojasb@sena.edu.co>; jlondonop@sena.edu.co <jlondonop@sena.edu.co>

1 archivo adjunto (465 KB)
CDTI ACTA DE ACABADOS CENTROS VALLE 2025.xlsx;

Buenos días

Por favor proceder con la firma del acta con aprobación en cola del centro.

UT SENA INNOVA 2025

De: Nestor Vladimir Espitia Torres <nvespitia@sena.edu.co>
Enviado: viernes, 28 de noviembre de 2025 11:00
Para: logisticautinnova2025@outlook.com <logisticautinnova2025@outlook.com>
Asunto: RV: ACTA DE ACABADOS CENTRO CDTI -CONTRATO CO1.PCCNTR.8595625 MOBILIARIO Y EQUIPOS JAMUNDO

Estimada Carolina Hereira, cordial saludo.
De acuerdo con los colores, acabados y especificaciones que vienen en el Excel adjunto.
Procedamos.

Muchas gracias.

Néstor Vladimir Espitia Torres
Profesional de Diseño Curricular
Coordinador de Formación
Centro de Diseño Tecnológico Industrial
Regional Valle del Cauca
nvespitia@sena.edu.co
+57 (2) 4315800 ext 22562
Calle 72 K # 26J - 97, Cali -Valle del Cauca

De: LOGISTICA UT SENA INNOVA 2025 <logisticautinnova2025@outlook.com>
Enviado: viernes, 28 de noviembre de 2025 9:46
Para: Nestor Vladimir Espitia Torres <nvespitia@sena.edu.co>
Asunto: ACTA DE ACABADOS CENTRO CDTI -CONTRATO CO1.PCCNTR.8595625 MOBILIARIO Y EQUIPOS JAMUNDO

No suele recibir correo electrónico de logisticautinnova2025@outlook.com. Por qué es esto importante

Señores
SENA REGIONAL VALLE
Atn. Centro CDTI

ASUNTO :**ACTA DE ACABADOS JAMUNDI JAMUNDI -CONTRATO CO1.PCCNTR.8595625.**

Solicitamos de su amable colaboración para la aprobación de los acabados propuestos o elegir nuevo acabado y detallar en acta.

Cordialmente,

CAROLINA HEREIRA
ARQUITECTA.



Nestor Vladimir Espitia Torres
Centro de Diseño Tecnologico Industrial - Profesional
G04
nvespitia@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:22562
Calle 52 No. 2 Bis 15



www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Este mensaje y cualquier archivo adjunto pueden contener información pública clasificada y/o reservada bajo custodia o propiedad del SENA, destinada exclusivamente a su(s) destinatario(s). Dicha información debe ser utilizada únicamente para la finalidad con la que fue enviada y en cumplimiento de la normativa aplicable.

Si usted no es el destinatario autorizado o ha recibido este mensaje por error, le solicitamos que omita su contenido, informe de inmediato al remitente por correo electrónico con copia a servicioalciudadano@sena.edu.co y elimine el mensaje. La retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y puede acarrear sanciones legales.

Para más información, consulte nuestras Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y las Políticas de Tratamiento para la Protección de Datos Personales, disponibles en el sitio web del SENA.